

pueblos inferiores los que, en tratándose de relaciones económicas, todo lo entregan por impreparación o cobardía de los gobiernos.

De esas relaciones económicas, de ese intercambio de contratos entre los materialmente poderosos y los que aún viven en el régimen agrario, cuando no surge la colonia venimos a parar en la concesión, en el empréstito leonino, en el convenio humillante que sólo beneficia a la empresa extranjera, incorporada en el territorio de la potencia cuyos súbditos o ciudadanos obtuvieron el privilegio excepcional.

Conocido es lo de Persia, forzada a tratar con la Royal Dutch & Shell Company la explotación petrolera de casi tres cuartas partes de su territorio. Conocida es la tragedia de Manchuria. Y conocido es también lo de Abisinia, que para defenderse de los voraces imperialismos combinados de Italia, Francia e Inglaterra, creyó necesario comprometer el cuarenta por ciento de la subtierra del imperio a intereses de la Standard Oil que controla la familia Rockefeller. En esta concesión la Standard queda facultada para extraer durante setenta y cinco años petróleo, nafta, oro, plata, platino y otros metales preciosos del subsuelo etíope. Pero en el mismo contrato queda establecido que de esas explotaciones el régimen imperial recibirá un porcentaje no menor del veinte por ciento; y se agrega, además, que los concesionarios tendrán que invertir la suma mínima de sesenta millones de dólares en sus distintas empresas.

Cuando como consecuencia del conflicto con Italia el Emperador abisinio, Haile Selassie, ha hecho ver que tuvo que transar con la Standard Oil precisamente para defender a su patria, demostró este hombre de la selva africana que tiene más visión de estadista que muchos licenciados y doctores hispanoamericanos. Y al no respaldar el Presidente Roosevelt la concesión de la Standard, y al salir todas estas combinaciones forzadas a la luz pública, sabe el mundo, por lo menos, que Abisinia está haciendo todo esfuerzo para que sus dominios queden libres de la explotación y de la tutela de las potencias insaciables.

Por su parte el Shah de Persia acaba de reducir la concesión de la Royal Dutch, amenazando con declararla nula si no se aceptan las nuevas condiciones que él propone. Y exclama lleno de fervor patriótico: "Actualmente las condiciones generales del mundo son de tal naturaleza, que ninguna persona o compañía puede privar a una nación de sus legítimos derechos; menos aún esclavizarla, basándose en documentos que algún tiempo atrás fueron firmados por presión imperialista, por ignorancia o por error. Entre la esclavitud del capital extranjero y el comunismo, prefiero el comunismo".

*
* *

En cambio acá en Hispano América, si se exceptúan aquellas naciones como el Uruguay, Argentina y México en donde la mentalidad de los hombres de Estado ha salido del medioevo, seguimos en pleno retra-

so, creyendo todavía que los collares de vidrio de los conquistadores valen más que el oro entregado ingenuamente por las razas aborígenes a los tripulantes de las carabelas de Colón. Y no tenemos siquiera la excusa de los persas ni de los etíopes, ni la resistencia ejemplar de los manchúes, ni el patriotismo inflamado de Haile Selassie que se enfrenta con ejemplar resolución al ataque de los poderosos ejércitos fascistas.

No nos queda entonces el derecho de imaginarnos que somos superiores a los chinos, ni a los persas, ni a los africanos de Abisinia. Hemos entregado nuestras mejores riquezas, nos hemos convertido en tributarios del capital monopolista, hemos firmado, en fin, concesiones tan fuera de la civilización y de la época, que bien servidos estaríamos con quienquiera capaz de defender nuestras riquezas, en lugar de galonados militares o de sabios leguleyos de bufete en lo alto del poder.

Allí está nuestro contrato de petróleo con la compañía Amory, que felizmente pudo rescindirse gracias al fallo de un árbitro extranjero. Allí están las concesiones a la United Fruit Company y las de la Bond & Share, tanto aquí como en Guatemala, en Nicaragua, en Colombia, en Cuba, en Venezuela y en otras de las naciones hermanas. Allí está la concesión otorgada en 1911 a Brown Brothers & Seligman por los Chamorros granadinos, en la que todo quedaba en poder de los concesionarios durante noventa y nueve años. Allí están, en resumen, tantos otros contratos que efectivamente nos presentan ante el mundo como tribus en estado de barbarie.

Pero era de esperar que ya Costa Rica, con su prestigio de país avanzado, no incurriera de nuevo en semejantes errores. La realidad ploclama, sin embargo, que a merced de los hombres que lo gobiernan, el país no sale todavía del siglo diecinueve, pues acaba de firmar el Ministro de Fomento un convenio para la siembra, explotación y exportación de árboles de caucho en gran escala, convenio que posiblemente no hubieran suscrito los etíopes, ni aun con el pretexto de poner en jaque a los imperialismos antagónicos.

De acuerdo con las cláusulas del aludido contrato, el feliz mortal John Byron Ingle Bingham no se compromete a nada. Calcula, solamente calcula, que tendrá que gastar en sus empresas 400 mil dólares. Y por el hecho de hacer este simple cálculo, el señor Bingham quedará exento de todo tributo por el término de veinte años que dura la concesión. Podrá importar y exportar semillas, vástagos, árboles de caucho, caucho crudo o cualquier otro producto de la misma planta sin hacer pago fiscal alguno. Se le exime, por añadidura, del pago de toda contribución presente o futura, creada o por crearse, cualquiera que sea el nombre con que se la designe, sea impuesto nacional, municipal o de cualquiera otra naturaleza que exista o pueda existir sobre tales plantaciones. Y como si eso no fuere bastante para demostrar que don Juan Vásquez de Coronado era más estadista que sus descendientes, se libran también de todo pago las propiedades muebles o inmuebles de los